



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

C O N V O C A T O R I A

A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
COLIMA

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción XXI, 4, 10 y 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 6, fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima y artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), a través del Consejo General.

CONVOCA

A participar en el proceso para la designación de la o el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Colima, cuyo nombre del puesto será de "Contralora o Contralor Interno" de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar para el proceso de designación para ocupar la titularidad de la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de Colima, quienes cumplan los requisitos expresados en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. La ciudadanía interesada deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana, además estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrita/o en el Registro Federal de Electores y contar con credencial vigente para votar;
- III. Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
- IV. Poseer al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura, en las áreas de derecho, contabilidad o económico-administrativo o cualquier otra relacionada con las actividades de fiscalización; expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. No haber sido condenada/o por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; tampoco haber sido condenada/o por robo, fraude,

falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública.

- VI. No haber sido registrada/o a alguna candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No estar inhabilitada/o para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- IX. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado del Gobierno Federal o estatal, ni de subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno;
- X. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos tres años en actividades o funciones relacionadas con el control, manejo y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas o manejo de recursos.

TERCERA. Las y los ciudadanos aspirantes al cargo deberán presentar en original y copia simple:

1. Formato de solicitud de registro autorizado por el IEE (Anexo 1).
2. Acta de nacimiento (original para su cotejo y copia simple).
3. Constancia original de estar inscrito en el Registro Federal de Electores expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
4. Credencial para votar vigente (original para su cotejo y copia simple por ambos lados).
5. Título Profesional de nivel licenciatura en las áreas de derecho, contabilidad, económico-administrativo o cualquier otra relacionada con las actividades de fiscalización, con una antigüedad mínima de cinco años (original para su cotejo y copia simple por ambos lados).
6. Declaración bajo protesta de decir verdad en el formato autorizado por el IEE (Anexo 2), en el que exprese:

- a) No haber sido condenada/o por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; tampoco haber sido condenada/o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública.
 - b) No haber sido registrada/o a alguna candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
 - c) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
 - d) No estar inhabilitada/o para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
 - e) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado del Gobierno Federal o estatal, ni de subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno, y
 - f) No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a algún partido político.
7. Curriculum Vitae, de conformidad con el formato aprobado por el Instituto (Anexo 3).
 8. Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría del Estado de Colima.
 9. Exposición de motivos, en un máximo de una cuartilla tamaño carta, en formato de letra Arial 12, donde exprese por qué aspira a ser designada/o titular del Órgano de Control Interno. Deberá incluir fecha, nombre y firma de la o el aspirante.
 10. Copia simple de las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos y experiencia profesional de al menos tres años en actividades o funciones relacionadas con el control, manejo y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas o manejo de recursos.

Los anexos estarán disponibles en la página oficial del IEE y en las sedes del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales.

CUARTA. Entrega de documentación. La ciudadanía interesada podrá entregar su documentación del **13 al 16 de mayo de 2019**, de las 09:00 a las 15:00 horas, en la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de Colima, con domicilio en Avenida Rey Colimán No. 380, centro de Colima, Colima.

La Dirección de Administración solo entregará Acuse de Registro (Anexo 4) a las y los interesados que presentaron su documentación completa.

QUINTA. Integración y turno de expedientes. La Dirección de Administración integrará los expedientes el **17 de mayo de 2019**, los cuales turnará el día **20 de mayo de 2019** a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General de este organismo electoral.

SEXTA. Procedimiento de selección y designación. La "Contralora o Contralor Interno" del Instituto Electoral del Estado de Colima será seleccionado y designado de la siguiente forma:

1. La Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos llevará a cabo la revisión de los expedientes de las y los aspirantes con registro, el día **20 y 21 de mayo de 2019**, para verificar que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y procederá a la valoración curricular, concluyendo con la elegibilidad de quienes pasarán a una etapa posterior de entrevista presencial.

Los nombres de las y los aspirantes que pasan a la siguiente etapa, serán publicados en la página de internet www.ieecolima.org.mx el día **21 de mayo de 2019**;

2. Las y los Consejeros Electorales del Consejo General realizarán la entrevista presencial, que versará sobre la experiencia profesional y conocimientos en la materia; la programación de horarios de entrevistas será publicada en la página del IEE www.ieecolima.org.mx el día **21 de mayo de 2019**. Las entrevistas serán el día **22 de mayo de 2019**.

Para ingresar a la entrevista deberán identificarse con credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente y presentarse 10 minutos previos a la hora de inicio de la misma.

La no presentación a la entrevista en la fecha y hora asignada será motivo de descalificación automática.

SÉPTIMA. La Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos presentará la propuesta al Consejo General del IEE, a efecto de que con la mayoría calificada de cinco votos de las y los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección se designe a la o el titular de la Contraloría del IEE. La designación y toma de protesta por parte del Consejo General se efectuará a más tardar el día **27 de mayo de 2019.**

OCTAVA. El puesto será considerado de confianza, con un nivel de Dirección y con las características y atributos de esta categoría, conforme las disposiciones laborales y criterios jurisdiccionales atinentes.

NOVENA. La información personal contenida en los documentos proporcionados al IEE será considerada como confidencial en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Colima. Podrán consultar el Aviso de Privacidad en la página www.ieecolima.org.mx.

DÉCIMA. Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Dirección de administración a los teléfonos (312) 312 0680 y 314 1233 extensión 203.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del IEE.

Tu voto es poder ... Ejércelo

Colima, Colima; Mayo 2019